

VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR

Estimado (a):

Integrante de la Comisión Mixta Auxiliar de Operación (CMAO):

Con el propósito de evitar que los integrantes acreditados como CMO o CMAO en el presente año, y que a su vez son susceptibles de participar en la Convocatoria de Capacitación 2025, incurran en un posible conflicto de interés al actuar como "juez y parte" en los procesos, se ha determinado inhabilitar su cuenta CMO o CMAO en el SIDEPAE durante el desarrollo de esta convocatoria. Las funciones de dichos integrantes CMO o CMAO quedarán bajo la responsabilidad los integrantes CMO o CMAO acreditado que no sean susceptibles de participar.

Para evitar problemas de compatibilidad con el SIDEPAE, es necesario que realices el siguiente proceso el navegador EDGE de Microsoft, disponible en cualquier computadora con Windows.

En el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) tenemos el compromiso de garantizar que la información de los trabajadores esté siempre actualizada en el en el Sistema Informático del SDPC (SIDEPAE). Como integrante de la CMAO, es su responsabilidad verificar, cotejar, aceptar o modificar la información registrada por el trabajador en su "Expediente del Trabajador" dentro del SIDEPAE.

El "Expediente del Trabajador" debe ser una fuente de información veraz, actualizable y comprobable, ya que con base en estos datos se asignará a cada trabajador la acción de capacitación más apropiada y se les evaluará en los procesos de la Convocatoria de Nuevo Ingreso y Promoción en los que participen.

La 1ª Etapa de la Convocatoria de Capacitación 2025 del SDPC, emitida el 07 de mayo de 2025 está dirigida a:

- Trabajadores que deseen ingresar al SDPC en 2025.
- Trabajadores dictaminados con pago al nivel 3 (N3) en 2019 y 2022, que acreditaron su primera acción de capacitación obligatoria en 2024 y desean promoverse al nivel N4 en 2025.
- Trabajadores dictaminados con pago al nivel 4 (N4) en 2018 y 2020, que acreditaron su primera acción de capacitación obligatoria en 2024 y desean promoverse al nivel N5 en 2025.

Como parte de los procesos de la Convocatoria de Capacitación 2025, deberá realizar la validación del "Expediente del Trabajador" del 12 al 30 de mayo de 2025, hasta las 18:00 horas (horario del centro), con los siguientes pasos:

Para la validación del "Expediente del Trabajador" (PAE de Nuevo Ingreso)

1. **Documentos requeridos:** El trabajador debe presentar el original de su Comprobante de Nivel Académico y una identificación oficial con fotografía actualizada (INE, Pasaporte o Credencial de la SEP).
2. **Acceso al sistema:** Ingrese al SIDEPAE en sdpc.sep.gob.mx con su Usuario CMAO y contraseña.
3. **Validación:**
 - a. Diríjase a la sección "Expediente" y seleccione "Validación de Expediente".
 - b. En el expediente del trabajador seleccione del combo "Estatus del Expediente" la opción "Registrado" e ingrese el Folio SDPC o R.F.C (13 posiciones).
 - c. Corrobore la información del trabajador (actividad diaria, turno laboral, días laborables) y modifique si es necesario.
 - d. Presione en el recuadro de Identificación Oficial y Comprobante de Estudios, se descargarán. Revise los archivos del Comprobante de Nivel Académico y la Identificación Oficial cargados por el trabajador. Si no coinciden con los originales o bien estos se encuentran alterados, ilegibles o con mala calidad de imagen, suspenda la validación y solicite al trabajador cargar los archivos nuevamente.

- e. Una vez verificados, seleccione las opciones correspondientes y valide el expediente haciendo clic en "Validar Expediente" para completar el proceso.

Si el trabajador no presenta documentación oficial de su nivel de estudios, valide su nivel, como "SIN ESTUDIOS" y notifique que la puntuación del "Factor Preparación Académica" será de 0 puntos

Para la validación de la carga de "Identificación Oficial" (PAAE de Nuevo Ingreso, N3 o N4)

1. **Documentos requeridos:** El trabajador debe presentar el original de su Comprobante de Nivel Académico y una identificación oficial con fotografía actualizada (INE, Pasaporte o Credencial de la SEP).
2. **Acceso al sistema:** Ingrese al SIDEPAAE en sdpc.sep.gob.mx con su Usuario CMAO y contraseña.
3. **Validación:**
 - a) Diríjase a la sección "Expediente" y seleccione "Validación de Expediente".
 - b) En el expediente del trabajador seleccione del combo "**Estatus del Expediente**" la opción "**Registrado**" e ingrese el Folio SDPC o R.F.C (13 posiciones).
 - c) Corrobore los datos personales del trabajador, los trabajadores N3 y N4 no deberán modificar su información registrada, solo deberá cargar su Identificación Oficial y Comprobante de Estudios.
 - d) Presione en el recuadro de Identificación Oficial y Comprobante de Estudios, se descargarán. Revise los archivos del Comprobante de Nivel Académico y la Identificación Oficial cargados por el trabajador. Si no coinciden con los originales o bien estos se encuentran alterados, ilegibles o con mala calidad de imagen, suspenda la validación y solicite al trabajador cargar los archivos nuevamente.
 - e) Una vez verificados, valide el expediente haciendo clic en "Validar Expediente" para completar el proceso.

Si el trabajador no presenta documentación oficial de su nivel de estudios, valide su nivel, como "SIN ESTUDIOS" y notifique que la puntuación del "Factor Preparación Académica" será de 0 puntos

Si el trabajador no presenta su identificación oficial original o esta no coincide con el documento cargado en el SIDEPAAE, su expediente no podrá ser validado y no podrá participar en la Convocatoria de Capacitación 2025.

Nota: Es responsabilidad de la CMAO, validar los documentos solo cuando estos sean claros, legible y comprueben fehacientemente el nivel de estudios y la identidad del trabajador, por lo que debe rechazar cualquier documento que no cumpla con estas condiciones.

Importante:

- ✓ Con la finalidad de mantener la equidad y transparencia en los procesos que se desarrollan en el SDPC, los integrantes CMO y CMAO que sean susceptibles a participar en la Convocatoria de Capacitación 2025, no dispondrán de cuenta CMO o CMAO activa en el SIDEPAAE, durante todos los procesos del año en curso. Esto con la finalidad de evitar que dichos trabajadores se encuentren en posición de conflicto de interés siendo juez y parte de los procesos.
- ✓ Para el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) es fundamental que el trabajador reciba una capacitación afín a las actividades que realiza, su nivel académico y su horario laboral.
- ✓ Es responsabilidad de los integrantes CMAO verificar y en los casos permitidos, actualizar la información del expediente registrada por el trabajador en el plazo establecido.
- ✓ Con base en esos elementos, se le asignará al trabajador una acción de capacitación acorde a sus conocimientos, habilidades y en contra-turno laboral, asegurando así las condiciones de equidad para todos.
- ✓ Les recordamos que en el Centro de Atención en Línea CAL (<https://calsdpc.sep.gob.mx/>) podrá consultar los tutoriales correspondientes, y consultar información adicional.

**A T E N T A M E N T E
COMISIÓN MIXTA RECTORA**

Ciudad de México a 12 de mayo de 2025